

PLAN OPERATIVO – AÑO 2009

I. INFORMACIÓN GENERAL:

- 1.1. Gobierno Regional de San Martín.
- 1.2. Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- 1.3. Sub Gerencia de Educación y Desarrollo Humano
- 1.4. Responsable: Robert García Jaramillo

II. FUNCIONES ORGÁNICAS

2.1. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N ° 27867:

- **Artículo 46°.** Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.
- **Artículo 47°.** Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación.

2.2. Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2004:

- **Artículo 53°.** Le corresponde ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación y Deportes y Archivo Regional.

2.3. Manual de Organización y Funciones - MOF 2006:

- Cargo Estructurado: Sub Gerente de Educación y Desarrollo Humano, Código 45901OL-1
- Asumir las funciones específicas de dirigir, coordinar, monitorear y supervisar las acciones y programas de la subgerencia y de las dependencias regionales a su cargo.
- Ejerce líneas de autoridad del personal que labora en la Sub Gerencia de Educación y Desarrollo Humano.
- Depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

2.4. Lineamientos de Política Regional:

2.4.1. Plan Concertado de Desarrollo Departamental:

a. Visión:

“Al 2015, San Martín región promotora del desarrollo humano e igualdad de oportunidades con instituciones y organizaciones fortalecidas y líderes comprometidos. Con desarrollo económico sustentado en un territorio ordenado y en el manejo autónomo y sostenible de sus recursos naturales, culturales y reconocido como destino turístico”.

b. Eje social priorizado:

Detener / Reducir / Mejorar	Violencia Familiar - Salud y educación.
	Desnutrición menores a 5 años de edad.
	Acceso a los servicios de salud.
	Baja cobertura escolar en primera infancia.
	Bajo rendimiento escolar
	Saneamiento Básico.

2.4.2. Plan Regional de Desarrollo Social Integral de San Martín:

a. Visión “Garantizar una vida digna y segura para todas y todos los sanmartinenses”.

b. Misión “Promover el desarrollo social en el ámbito de la Región San Martín, garantizando la participación de la sociedad civil en un escenario de igualdad de oportunidades a fin de mejorar la calidad educativa, los servicios de salud, mejorando las capacidades humanas generando empleo productivo con equidad de género”.

c. Fin: Mejorar el índice de desarrollo humano priorizando la zona rural y la población pobre y de extrema pobreza.

d. Objetivos:

- Disminuir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años y los indicadores de pobreza a través del fortalecimiento de la participación ciudadana y la organización comunal en espacios de decisión política y control contribuyendo a democratizar el desarrollo social en el marco del proceso de descentralización.
- Generar políticas públicas que alienten el desarrollo social integral promoviendo la apertura de espacios de participación, inclusión, diálogo, concertación y toma de decisiones.
- Mejorar ambientes y entornos que protegen la salud y el medioambiente asegurando el bienestar de las futuras generaciones.
- Mejorar los estilos de vida de la población con la finalidad de que adopten actitudes, comportamientos y prácticas saludables sustentadas en principios y valores que fortalecen el capital social.
- Mejorar la calidad de los servicios sociales con criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

- Potenciar el trabajo articulado entre el gobierno regional y los gobiernos locales mediante mecanismos de acuerdos de gestión u otros similares para la implementación del Plan de Desarrollo Social Integral de la Región San Martín.
- Fortalecer la gestión por resultados y mejorar la calidad del gasto del gobierno regional y de los gobiernos locales.

2.4.3. **Proyecto Educativo Regional:**

a. **Visión:**

“Al 2021, la educación en la Región San Martín es humanista, científica y tecnológica, equitativa y de calidad; sustentada en una gestión democrática y descentralizada; con personas competentes, críticas, creativas y que desarrollan proyectos de vida; con identidad amazónica fortalecida, que aportan al desarrollo sostenible y a la cultura universal”.

b. **Políticas Educativas:**

- Mejorar la calidad educativa.
- Promover una sociedad educadora.
- Contribuir al desarrollo regional.
- Desarrollo docente integral.
- Gestión educativa eficiente, participativa y descentralizada.

2.5. **Marco de referencia**

Existen una serie de documentos orientadores que representan compromisos de orden nacional e internacional a los cuales el Perú se adhiere y por tanto se debe considerar como marco de referencia, entre los más importantes tenemos:

- **El Acuerdo Nacional (2002 – 2021):** Mediante D.S. N° 105-2002-PCM se institucionalizó al Foro del Acuerdo Nacional como instancia de promoción del cumplimiento de las Políticas de Estado.
- La Décimo Segunda Política de Estado corresponde al **Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte**.
- **Las Metas de Desarrollo del Milenio:** Perú se ha comprometido, junto con otros 190 Estados miembros de la Naciones Unidas, a cumplir para el año 2015 con los ocho objetivos propuestos, de los cuales se destacan dos para el Sector: Lograr la enseñanza primaria universal, y promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- **El Proyecto Educativo Nacional:** Mediante R.S. N° 001-ED-2007, se oficializa el PEN al 2021, “La educación que queremos para el Perú”, que plantea seis objetivos estratégicos como respuesta integral a la educación en el largo plazo.
- **El Plan Nacional de Educación para Todos:** En el Foro Mundial de Educación celebrado en Dakar (Senegal) en el año 2002, nuestro país suscribe los compromisos y mediante R. M. N° 749-2003-ED se crea la Comisión Técnica encargada de elaborar la propuesta nacional.
- **El Plan Nacional de Derechos Humanos (2006 – 2010),** aprobado por D.S. N° 017-2005-JUS, que considera como objetivo estratégico garantizar el respeto y plena realización de los derechos humanos integrales, incluido el derecho a educación.
- **La Comisión de la Verdad y Reconciliación,** creada por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, dio a conocer públicamente su Informe Final el 28 de agosto de 2003. El Ministerio de Educación se encuentra comprometido con los principios educativos y recomendaciones de la CVR, de manera que se asegure una educación de calidad y se logre formar una ciudadanía justa y solidaria, que promueva valores democráticos.
- **Plan Concertado de Desarrollo Departamental 2008-2015.-** Que ha priorizado dos lineamientos de política para el sector educación, referidos a calidad y cobertura del servicio en Educación Básica Regular.
- **Proyecto Educativo Regional (PER)** Aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM-CR. Los objetivos de mediano plazo planteados en el PER, así como los lineamientos de política se han establecido a través de procesos participativos promovidos desde el GRSM y la DRESM. De dichos lineamientos en el presente plan se han priorizado 10.

	Vincular las instituciones de educación superior al desarrollo regional	Impulsar la investigación científica y tecnológica en el sistema educativo con prioridad en la educación superior, vinculada al desarrollo sostenible de la región.							X					
	Reforma y priorización de la formación continua del docente	Diseñar e implementar un Plan de Formación docente inicial y en servicio dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos y actitudes de los docentes, elevando la calidad de su desempeño, y promoviendo su desarrollo personal, cultural y profesional												
04	Gestión educativa descentralizada, ética y eficiente, coordinada con los gobiernos locales y la comunidad.	Fortalecimiento de la gestión educativa de las instituciones educativas de la Región con énfasis en las zonas rurales y comunidades bilingües	<ul style="list-style-type: none"> Identificar necesidades de capacitación de los trabajadores de la DRE, las UGEL y los Directores de las II.EE. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un Proyecto de Inversión Pública para atender las demandas de capacitación, fortaleciendo la Gestión Educativa del área de ejecución de la DRESM. e implementar sistemas y adquirir equipos de cómputo 	<ul style="list-style-type: none"> Robert García – SGEyDH. José Linárez – DRESM José Díaz – Planificador DRE Ramiro Quintana – Formulador de PIP/ DRE. Directores de UGEL Coordinadores de Redes Educativas 				X					
	Cultura de planificación, evaluación, vigilancia social y rendición de cuentas de la gestión educativa	Fortalecimiento de capacidades en gestión educativa de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar un sistema de acompañamiento y apoyo a la gestión educativa en los diferentes niveles y modalidades de competencia de la DRESM Implementación con equipos y sistemas informatizados al sector educación, para optimizar sus procesos y mejorar la calidad del servicio que prestan. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del COPARE, COPALE, CONEI y COPRED 	<ul style="list-style-type: none"> Robert García – SGEyDH. José Linárez – DRESM 					X				
05	Mejoramiento de la infraestructura educativa y equipamiento de las Instituciones educativas del ámbito rural y urbano marginal; prioritariamente	Construir o reparar la infraestructura educativa y equiparlas en atención a las normas establecidas por el sector, priorizando la zona rural y urbana marginal.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con información regional sobre la situación de la infraestructura educativa, por provincias y distritos Contar con información regional sobre el estado situacional de los proyectos de infraestructura y equipamiento. Elaboración de PIP, para mejorar la infraestructura educativa y el equipamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un plan de construcción y reparación de la infraestructura educativa de la Región, con prioridad en las zonas rurales y urbanas marginales. Elaboración y ejecución de Proyectos de Inversión Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidades Distritales y provinciales Redes educativas Robert García – SGEyDH. José Linárez – DRESM Directores de UGEL Luis Pinedo - DGI/DRESM Luis López – Infraestructura DRESM 					X				

06	Monitoreo en el campo pedagógico y administrativo a la DRESM y UGEL de la Región	X	X	X	X	X	X	X	X	X
07	Articulación de Políticas y procesos con los demás sectores y ONG en pro del Desarrollo Humano	X	X	X	X	X	X	X	X	X
08	Elaboración de PIP para mejorar la infraestructura y el equipamiento del Archivo Regional			X	X					
09	Atención permanente de los espacios de concertación: ■ Consejo Regional de la Mujer, Niña, Niño, Adolescente y Adulto Mayor ■ Comisión Regional de Deporte ■ Comisión Regional de Educación ■ Colectivo de Jóvenes ■ MCLCP. ■ GRECER San Martín			X	X	X	X	X	X	X

IV. **ACTORES Y RECURSOS:**

a. **Capital Humano:**

- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Sub Gerente de Educación y Desarrollo Humano.
- Equipos Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública.
- Dirección Regional de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Otras Instituciones del Estado y la sociedad civil.

b. **Recursos Materiales:**

- Equipos de cómputo, mobiliario y otras tecnologías (Cámara fotográfica digital, filmadora, scanner, Lap Top y otros).
- Materiales de escritorio y de oficina.
- Unidades móviles, auditorios, equipos de sonido y otros.

c. **Recursos Financieros:**

- Recursos ordinarios de bienes y servicios del Gobierno Regional.
- Presupuestos de los Proyectos de Inversión Pública.
- Convenios de cooperación económica.
- Donaciones de Instituciones de la Sociedad Civil.

V. **EVALUACIÓN:**

La evaluación del presenta será en forma permanente y en base a los siguientes instrumentos y estrategias:

- Cada actividad programada para su ejecución tendrá una Ficha Específica de Descripción de Actividades y Presupuesto.
- La evaluación de los resultados y/o logros se hará en base al cumplimiento de las metas, indicadores y tareas ejecutadas.
- Las situaciones no previstas y otras que se desprendan del entorno de la ejecución del Plan, serán modificadas y ampliadas para mejorar su aplicación y resultados.

Moyobamba, abril de 2009



Lic. Robert García Jaramillo
SGEyDH

"No podemos, por cierto, curar con un solo trazo deficiencias arraigadas, satisfacer totalmente necesidades angustiosas o recuperar, en uno o dos años, o en unos cuantos años, el tiempo perdido o malgastado, o no integralmente empleado por generaciones anteriores, cuyos esfuerzos constructivos, por otra parte, no debemos ni podemos desconocer sino, por el contrario, necesitamos reconocer y honrar. Urge que podamos educar no sólo a niños, adolescentes y analfabetos adultos, sino también a nuestra opinión pública y a nuestras clases o sectores dirigentes y a estos últimos para que comprendan y se resignen a que los problemas educativos sean estudiados, confrontados y abordados técnicamente y en forma adecuada y a largo plazo".

Jorge Basadre

Materiales para otra morada, 1960